

167425

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiséis de septiembre de dos mil siete en **PROINTEC, SA** sita en [REDACTED] (Toledo).

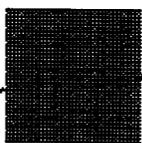
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 8-02-02 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas (R/TO-18/01)).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor, D. [REDACTED] Operador, y Dª. [REDACTED], Responsable de Calidad de **GEOPRIN**, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según el inventario proporcionado a la Inspección, en la instalación disponían de 7 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos cuyas características radiológicas se ajustaban a la autorización y que estaban desplazados en obras hasta su finalización.
- No disponían de los certificados de todas las fuentes radiactivas. _____
- Tenían certificados de hermeticidad de las fuentes de todos los equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 12 meses con resultado satisfactorio.



SOPERA
12A 2555

printer

- Disponían de certificados de revisión de seguridad todos los equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 6 meses con resultado satisfactorio. _____
- No disponían de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo. _____
- Tenían 2 Licencias de Supervisor vigentes, una sin renovación solicitada y una nueva solicitada, 6 de Operador vigentes, 2 sin renovación solicitada y 6 nuevas solicitadas. _____
- Disponían de 17 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían un procedimiento de formación continua para garantizar que los trabajadores expuestos conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, pero no registros de formación. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de 7 detectores operativos portátiles de tasa de dosis, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos autorizados en la instalación, que habían sido calibrados por el fabricante o un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 4 años fijado en el procedimiento de calibración y los errores relativos eran inferiores a ± 20 %, que es la tolerancia establecida en la norma EN 60846. _____



DESVIACIONES

- No disponían de los certificados de todas las fuentes radiactivas (Especificación 8ª). _____
- No disponían de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo (RD 1566/1999). _____
- No tenían registros de formación de los trabajadores expuestos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y

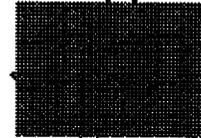
[REDACTED]
SUPERVISOR
IRA-2555
A. Pronger

CSN/AIN/05/IRA/2555/07



Hoja 3 de 3

suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de octubre de dos mil siete.



 pronte

SUPERVISOR
IRA-2555

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 16 de Octubre de 2007

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ JUSTO DORADO Nº 11
28040 MADRID

ASUNTO: DEVOLUCION DE ACTA DE INSPECCION FIRMADA
REFERENCIA : ACTA CSN/AIN/05/IRA/2555/07

Muy Sr(es). Mio(s):

Adjunto a este escrito se remite el ejemplar firmado del acta **CSN/AIN/05/IRA/2555/07** levantada en la pasada inspección realizada por el CSN en Cedillo del Condado (Toledo) el 26/09/07 a la **IRA/2555**, de cuya explotación está autorizada a la empresa **PROINTEC**.

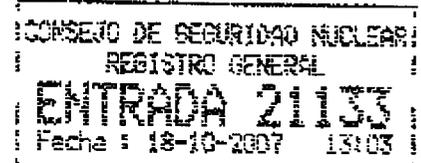
En relación con las desviaciones detectadas, cabe decir:

- Ya se dispone de los certificados de todas las fuentes radiactivas.
- Se ha comenzado los trámites para la contratación de un Consejero de seguridad para el transporte.
- Se está procediendo a elaborar el preceptivo plan de formación de los trabajadores expuestos y su consiguiente registro.

Atentamente le(s) saluda,

Fdo:


SUPERVISOR IRA-2555



PROINTEC.  28036. MADRID. Tfno  Fax 

Supervisor:  Tfno movil 